



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 123/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 767/2012.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> María Teresa Fuero Vallejo.

Abogado/a: Miriam Nieto Cuñado.

Demandado/s: Esabe Limpiezas Integrales, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Cleanet Empresarial, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 123/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Teresa Fuero Vallejo contra la empresa Esabe Limpiezas Integrales, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Cleanet Empresarial, S.L., sobre Etj 123/14, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 278/13 de fecha 3/7/13 a favor de la parte ejecutante, D.<sup>a</sup> María Teresa Fuero Vallejo, frente a Esabe Limpiezas Integrales, S.L. y Cleanet Empresarial, S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 915,77 euros en concepto de principal, más otros 54,94 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 91,57 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Limpiezas Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de junio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)